



PROGRAMA DE CURSO MEDICINA EVOLUTIVA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Luis Eduardo Castañeda Sepúlveda	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-08-2022 09:09:59
Validado por: Sergio Ricardo Villanueva Boratovic	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 04-08-2022 09:24:59

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME03018/MGENETI2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Luis Eduardo Castañeda Sepúlveda	Profesor Encargado (1,2)
María Leonor Bustamante Calderón	Profesor Coordinador (1,2)
Luis Eduardo Castañeda Sepúlveda	Coordinador General (1,2)



Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante comprenda los principios, procesos y resultados de la Evolución, los aplique a la especie humana y sus poblaciones actuales (UNIDAD 1: Micro y macro-evolución humana), explicando porqué somos susceptibles a diversas enfermedades, y aplicando los principios de la Medicina Evolutiva (causas próximas y evolutivas) (UNIDAD 2: Medicina Evolutiva). Este curso contribuye a que el egresado pueda aplicar el conocimiento de los factores evolutivos que han moldeado el cuerpo y sus sistemas adaptativos, en el proceso de prevención, diagnóstico y manejo de enfermedades. Es continuación de Anatomía, Biología Celular y Genética, complementa Casos Integradores 1, Semiología, Fisiología y Salud Pública, y se conecta con los cursos de Epidemiología y Agentes vivos.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comprende las ventajas y limitaciones de los diversos tipos de investigación realizadas en humanos y modelos de experimentación.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Desarrolla su quehacer profesional integrando los conocimientos de las ciencias aplicables a la medicina.
Competencia:Competencia 4
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza críticamente diversos tipos de estudios (cuantitativos y cualitativos) en el área biomédica.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Realiza informe de problema en estudio, objetivos, etapas, recursos humanos, biológicos y materiales necesarios para desarrollar un proyecto de investigación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Participa en la divulgación de información biomédica que ha obtenido activamente.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.



Resultados de aprendizaje

RA1. El/la estudiante conocerá y comprenderá el proceso evolutivo, los distintos mecanismos evolutivos y la relación entre la evolución humana y las causas proximales y últimas detrás de las patologías.

RA2. El/la estudiante conocerá los antecedentes fundamentales sobre los orígenes evolutivos de los homínidos en general, y de H. sapiens en particular.

RA3. El/la estudiante conocerá las bases de la medicina evolutiva y comprenderá la relación de estos principios con el estudio de las enfermedades humanas.

RA4. El/la estudiante deberá ser capaz de mostrar el uso de bases de datos, la interpretación y uso de información contenida en gráficos, tablas y esquemas, así como la formulación de hipótesis frente a situaciones problemas a partir de los supuestos básicos del método científico.

Unidades

Unidad 1: Mecanismos del proceso evolutivo

Encargado: Luis Eduardo Castañeda Sepúlveda

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocen los principios de la medicina evolutiva. 2. Conocen y comprenden las teorías de evolución. 3. Comprenden los mecanismos asociados al proceso evolutivo. 4. Analizan los principios de la genética de poblaciones. 5. Aplican los principios de la genética de poblaciones al estudio de la salud humana. 6. Conocen la relación entre evolución y desarrollo. 7. Explican la coevolución de humanos con micro-organismos patógenos y no patógenos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las y los estudiantes participan de las clases lectivas, en las cuales se desarrollaran los conceptos básicos de cada unidad. 2. Las y los estudiantes revisan y analizan los vídeos recomendados, así como también las guías de autoaprendizaje. 3. Las y los estudiantes revisan y analizan la bibliografía recomendada, ya sean textos de estudio como artículos científicos. 4. Las y los estudiantes participan de manera activa en las actividades grupales de seminarios. 5. Las y los estudiantes participan de manera activa en las actividades de retroalimentación y revisión de los contenidos del curso.

Unidad 2: Evolución de la especie humana

Encargado: Luis Eduardo Castañeda Sepúlveda

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Entienden el concepto de filogenia y lo aplican a la evolución humana y patógenos asociados . 2. Identifican hitos mayores en la evolución 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las y los estudiantes participan de las clases lectivas, en las cuales se desarrollaran los conceptos básicos de cada unidad.



Unidades

de la especie humana y algunas de sus mal-adaptaciones

3. Distinguen rasgos propios de la especie humana
4. Aplican los principios de la Medicina Evolutiva (causas próximas y evolutivas)
5. Explican vulnerabilidades de la especie humana.
6. Distinguen entre evolución biológica y evolución cultural.

2. Las y los estudiantes revisan y analizan los vídeos recomendados, así como también las guías de autoaprendizaje.
3. Las y los estudiantes revisan y analizan la bibliografía recomendada, ya sean textos de estudio como artículos científicos.
4. Las y los estudiantes participan de manera activa en las actividades grupales de seminarios.
5. Las y los estudiantes participan de manera activa en las actividades de retroalimentación y revisión de los contenidos del curso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba práctica	Promedio de controles	20.00 %	Se calcula en base al promedio de los 3 controles del curso
Trabajo escrito	Informe escrito	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación grupal	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	En caso de obtener una nota menor a 4,0 (cuatro coma cero), el o la estudiante deberá rendir un certamen remedial, el cual incluirá los contenidos que el certamen reprobado. En caso de reprobado ambos certámenes, el certamen remedial incluirá todos los contenidos del curso. La nota obtenida en los certámenes remediales reemplazará a la nota obtenida en el certamen reprobado.
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	30.00 %	En caso de obtener una nota menor a 4,0 (cuatro coma cero), el o la estudiante deberá rendir un certamen remedial, el cual incluirá los contenidos que el certamen reprobado. En caso de reprobado ambos certámenes, el certamen remedial incluirá todos los contenidos del curso. La nota obtenida en los certámenes remediales reemplazará a la nota obtenida en el certamen reprobado.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Angel Spotorno , 2005 , Medicina evolucionaria una ciencia básica emergente , Revista Médica de Chile , 133 , Español , 231-240 ,
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872005000200013
- Daniel Z Grunspan, Randolph M Nesse, M Elizabeth Barnes, Sara E Brownell , 2018 , Core principles of evolutionary medicine: A Delphi study , Evolution, Medicine, and Public Health , 2018 , Inglés , 13-23 ,
<https://academic.oup.com/emph/article/2018/1/13/4774983>
- Stephen C. Stearns, Randolph M. Nesse, Diddahally R. Govindaraju, and Peter T. Ellison , 2010 , Evolutionary perspectives on health and medicine , Proceedings of the National Academy of Science of the United States of America , 107 , Inglés , 1691-1695 ,
https://www.pnas.org/content/107/suppl_1/1691

Bibliografía Complementaria

- Alexandra Alvergne, Crispin Jenkinson, Charlotte Faurie , 2016 , Evolutionary Thinking in Medicine , Primera , Springer , Inglés , , <https://link-springer-com.uchile.idm.oclc.org/book/10.1007%2F978-3-319-29716-3>



Plan de Mejoras

1. Las actividades de seminario fueron modificadas para dar mayor énfasis a el autoaprendizaje. Este cambio ya fue incorporado los años anteriores, pero este año estarán asociadas con actividades apoyadas por los docentes para sacar mejor partido a las actividades pedagógicas.
2. Aumento de ponderación del trabajo integrador de presentación (de 6% a 10%).
3. Incorporación de actividades de retroalimentación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre. Sin embargo, se recomienda encarecidamente a las y los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y los seminarios. Dado que hay solo 4 seminarios y la inasistencia a actividades obligatorias sin justificación es de máximo de un 10%, los estudiantes no podrá faltar a ningún seminario.

En caso de enfermedad o fuerza mayor podrá presentar justificación hasta por un máximo del 20% (1 seminario) vía conducto regular. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia vía DPI.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Tanto las clases como los seminarios no son recuperables.

Las evaluaciones (certámenes y controles) serán recuperadas dentro de las dos semanas siguientes a la fecha original de la evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Examen

Nota de exención de examen 5,0 (cinco coma cero), sin notas menores a 4,0 (cuatro coma cero) en los certámenes o en el promedio de los controles.

Las y los estudiantes que tengan una nota de presentación menor a 3,5 (tres coma cinco) no tendrán derecho a examen. La reprobación será automática.

Las y los estudiantes que tengan una nota de presentación mayor 4,0 (cuatro coma cero) tienen derecho a rendir el examen en dos

Las y los estudiantes que tengan una nota de presentación entre 3,5 (tres coma cinco) y 4 (cuatro coma cero) tienen derecho a rendir el examen en solo una oportunidad.

La nota de presentación al examen se calculará como:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Nota presentación = (certamen 1*0.35) + (certamen 2*0.35) + (promedio controles*0.15) + (informe escrito*0.05) + (presentación grupal*0.1)

La nota final se calculará como:

Nota final = (Nota presentación*0.7) + (examen*0.3)

En caso de exención o reprobación automática, la nota del examen será igual a la nota de presentación.

El examen de primera convocatoria consistirá en una prueba escrita de selección múltiple, la cual incluirá los contenidos de la o las evaluaciones reprobadas. En caso de reprobación el examen de primera convocatoria, la o el estudiante deberá rendir un examen oral de segunda convocatoria.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.